



Municipalidad de Molina
Secretaría Municipal

ACTA N°: 00032/2026

Molina, jueves, 25 de junio de 2026

ACTA EXTRAORDINARIA N°30/2026
CONCEJO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

En Molina, a 28 de mayo de 2026, siendo las 10:40 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°30 del Concejo Municipal de Molina, presidida por el señor Alcalde Felipe Méndez Guzmán.

ASISTEN LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

Sr. José Luis Lizana Muñoz.
Sr. Cristian Martínez Hernández.
Sr. Alejandro Ortiz Trejo.
Sr. Ruperto Reyes Rojas.
Sra. Alejandra San Martín Rojas.
Sr. Francisco Valdés Lazo.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Secretaría Municipal (S) Sra. Francisca Avilés.
Administradora Municipal Sra. Ana Machuca.
Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Luzmira Albornoz.
Director Secretaría Comunal de Planificación. Sr. Sergio Celis.

TABLA:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°2.970 que Requiere Acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal por M\$23.375.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2.972 que Requiere Acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Santa Elvira.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2.973 que Requiere Acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal al Club Deportivo Unión Buena Paz.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.968 que Requiere Acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar suscribir contrato con la empresa GASCO GLP S.A. por el proyecto denominado "Adquisición de vales de gas para el programa menos gasto más abrigo".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Decreto Alcaldicio N°2.970 - Modificación Presupuestaria Municipal por un monto de \$23.375.000.- Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal.

Se somete a votación la Modificación Presupuestaria Municipal, por un monto de \$23.375.000.-, revisada previamente en comisión. Se deja constancia de que los concejales realizaron consultas en la comisión respectiva y que dichas dudas fueron resueltas.

Votación: Aprobado por unanimidad de los concejales y alcalde.

2) Decreto Alcaldicio N°2.972 – Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Santa Elvira- Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal.

Se somete a votación la aprobación de Subvención Municipal al "Club Deportivo Juventud Santa Elvira", Rut: 65.617.730-6, por un monto de \$1.000.000.-, destinado al proyecto denominado "Fortaleciendo el Espacio del Club Juventud Santa Elvira".

Votación: Aprobado por mayoría de los miembros presentes del Concejo Municipal. El Concejel Sr. Ruperto Reyes se abstiene de votar por existir un vínculo directo con la organización solicitante.

3) Decreto Alcaldicio N°2.973 – Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Unión Buena Paz - Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal.

Se somete a votación la aprobación de Subvención Municipal al “Club Deportivo Unión Buena Paz”, Rut: 65.030.863-8, por un monto de \$1.200.000.-, destinado al proyecto denominado “Movilización Deportiva para el Desarrollo Competitivo del Club Unión Buena Paz”.

Votación: Aprobado por unanimidad de los concejales y alcalde.

4) Decreto Alcaldicio N°2.968 – Aprueba Suscribir Contrato con la empresa GASCO GLP S.A. por el proyecto denominado “Adquisición de Vales de Gas para el Programa Menos Gasto más Abrigo” - Requiere acuerdo del H. Concejo Municipal.

Se somete a votación la adjudicación de la licitación del proyecto denominado “Adquisición de Vales de Gas para el Programa Menos Gasto más Abrigo” y la suscripción de contrato con el oferente “GASCO GLP S.A.” Rut: 96.568.740-8, por un monto de \$211.148.520.- más IVA, por la adquisición de 12.540 vales de recarga de gas licuado de 15 Kg.

Votación: Aprobado por unanimidad de los concejales y alcalde.

Sin más puntos que tratar, se da por finalizada la Sesión de Concejo Extraordinaria siendo las 11:28 horas.



FRANCISCA AVILES CALDERON
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal



FELIPE MENDEZ GUZMAN
Alcalde Ilustre Municipalidad De Molina
Alcaldía

FMG/MCN/FAC

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://molina.ceropapel.cl/validar/?key=21206566&hash=22d71>